RESOLUCIÓN N° 687/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL AISP, MDN Y AIG", A LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.----------

Asunción, 27 de noviembre de 2013

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 70/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas, la Nota U.O.C/D.E N° 617/2013, del Departamento de Electromecánica, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1793/2013, de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 003558/2013) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente. ----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL AISP, MDN Y AIG", a la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., para el Lote 1 – AISP y Lote 3 – MDN, por un monto máximo de Gs. 159.030.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones treinta mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 79.515.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones quinientos quince mil) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 121.530.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones quinientos treinta mil) IVA incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio.----------

Que, asimismo, solicita declarar desierto el Lote 2 – AIG, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "…que no se hubiera presentado oferta alguna" y se recomienda realizar las diligencias para la contratación de los servicios declarados desiertos, en la modalidad que corresponda.----------

Que, el Jefe del Departamento de Electromecánica, remite el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y eleva a consideración la adjudicación del mismo. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hacer lugar a la adquisición propuesta por el referido Comité, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2013, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL AISP, MDN Y AIG". -----

Que, la Auditoría Interna, remite el expediente, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, con la salvedad que el estudio y exposición de la recomendación de adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 70/2013.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Asunción-Paraguay

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 687/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL AISP, MDN Y AIG", A LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL AISP, MDN Y AIG"** a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, para el Lote 1 – AISP y Lote 3 – MDN, por un monto máximo de Gs. 159.030.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones treinta mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 79.515.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones quinientos quince mil) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 121.530.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones quinientos treinta mil) IVA incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio.----------

Art. 2° **Declarar desierto el LOTE 2 – AIG**, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "...que no se hubiera presentado oferta alguna" y se recomienda realizar las diligencias para la contratación de los servicios declarados desiertos, en la modalidad que corresponda. ----------

Art. 3° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/lb